

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

REFERENCIA DEL PROCESO N° EMCC-CIL-CP-034

PROYECTO FINANCIAMIENTO ADICIONAL C5484-BO/C5485-BO:
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ESTADÍSTICA Y DE LA BASE DE
INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN BASADA EN EVIDENCIAS (STATCAP - AF)

1. IDENTIFICACIÓN

Título de Cargo:	“Especialista 2 en base de Datos”, para la Encuesta Trimestral a la Minería Chica y Cooperativas (EMCC 2018) - 1ra etapa
País:	Bolivia
Institución:	Instituto Nacional de Estadística (INE)
Modalidad:	Consultoría Individual de Línea

2. ANTECEDENTES

En febrero de 2018, el Gabinete Económico - Productivo determinó la suspensión del Censo Económico Integrado financiado por el Convenio de Financiamiento 5484-BO y 5485-BO, por lo que existe la necesidad de un redimensionamiento técnico, administrativo y financiero de los recursos disponibles, este contempla realizar operativos estadísticos específicos orientados a incrementar la información existente del área económica y productiva con información pertinente y confiable, orientada a la evaluación de los resultados del PDES, toma de decisiones de políticas públicas y la actualización del sistema de Cuentas Nacionales, a través de los siguientes componentes:

CENSO ECONÓMICO (REDIMENSIONADO), generará información para caracterizar la actividad económica de las grandes, medianas, micro y pequeñas unidades económicas de la Industria manufacturera, comercio, servicios y minería a nivel nacional, departamental, ciudades capitales, conurbaciones y área rural. A su vez, llevará adelante la prueba piloto de la Encuesta de Uso del Tiempo con el propósito de cuantificar el tiempo que emplean las personas en sus diferentes actividades diarias y proporcionar información estadística del trabajo remunerado y no remunerado.

Se actualizará la estructura económica del país mediante el Cambio de Año Base de las Cuentas Nacionales, lo que permitirá responder a las necesidades de información para la toma de decisiones de los agentes de la economía plural.

CULMINACIÓN DE VARIOS COMPONENTES DEL ACTUAL FINANCIAMIENTO, se concluirá con la implementación de las actividades programadas a través de procesos de socialización de

resultados finales y distribución de material publicitario de: Índice de Precios al Consumidor, Encuesta de Demografía y Salud, y Encuesta de Presupuestos Familiares.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA, permitirá el desarrollo organizacional óptimo con una gestión administrativa, técnico - estadística sólida y sostenible, articulando las reales necesidades de información del país.

EQUIPOS TRANSVERSALES, el componente, proveerá equipos técnicos y administrativos de apoyo permanente a las actividades desarrolladas por los componentes que forman parte del Proyecto FCEBIPBE.

Por lo mencionado, y con el propósito de las actividades mencionadas anteriormente sean articuladas y coordinadas de manera eficiente y fluida con las diferentes áreas del INE y lograr la ejecución de los recursos en los plazos establecidos y de acuerdo a los lineamientos del organismo financiador y las normas nacionales, existe la necesidad de contar con **un (1)** “Especialista 2 en base de Datos” para la “Encuesta Trimestral a la Minería Chica y Cooperativas (EMCC 2018)” 1ra etapa

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Diseñar, modelar, documentar y administrar la base de datos del operativo estadístico, a fin de precautelar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información procesada de la “Encuesta Trimestral a la Minería Chica y Cooperativas (EMCC 2018)”.

4. ACTIVIDADES

- Desarrollar e implementar funciones, procedimientos, vistas según requerimiento
- Supervisar la consolidación de bases de datos finales para su entrega posterior en formatos definidos.
- Pruebas de funcionalidad y puesta en producción de la base de datos
- Apoyar en otras actividades relacionadas con el cargo que le sean requeridas en el desarrollo del proyecto por su inmediato superior.
- Supervisar la consolidación de bases de datos finales para su entrega posterior en formatos definidos.
- Pruebas de funcionalidad y puesta en producción de la base de datos
- Otras actividades relacionadas al ámbito de su actividad en los instrumentos de gestión del INE y las que surjan en el desarrollo de las acciones de los componentes.

5. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA

- Base de Datos asignadas a su cargo funcionando.
- Base de datos documentada aplicando un método formal

6. INFORMES

Se deberá presentar informes mensuales y un informe final de cumplimiento de actividades a la finalización de su contrato basado en estos términos de referencia.

El informe final deberá ser presentado en físico en tres (3) ejemplares con respaldo documentado.

7. DURACIÓN DEL TRABAJO

Será a partir de la suscripción del contrato por el lapso de cuatro meses.

8. LUGAR

El trabajo se realizará en el en la oficina central del INE (en caso de ser necesario se deberá realizar viajes eventuales al interior del departamento, cuyo costo estaría cubierto por el Proyecto).

9. MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago será de forma mensual.

10. SUPERVISIÓN, APROBACIÓN DE INFORMES Y PERSONAL DE CONTRAPARTE

La supervisión del trabajo del consultor(a) y la aprobación de informes, lo efectuará el Jefe de la Unidad de Informática.

11. MÉTODO DE SELECCIÓN

Selección de consultor individual conforme a Sección V de las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por prestatarios del Banco Mundial de enero del 2011.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA		PUNTAJE
FORMACIÓN ACADÉMICA		
Licenciatura con Título Académico en las carreras en Informática	10	10
EXPERIENCIA GENERAL		
Dos (2) años de experiencia general a partir de la emisión del Título académico	25	25
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
Un (1) año de experiencia a partir de la emisión del Título académico en desarrollo de base de datos o procesamiento de datos.	20	35
6 meses de experiencia en trabajos relacionados al rubro estadístico y temático	15	

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA		PUNTAJE
CONDICIONES ADICIONALES		
Conocimiento certificado en desarrollo y administración de base de datos y POSTGRESSQL	25	30
Curso de la Ley 1178, Administración y Control Gubernamentales y Responsabilidad por la Función Pública (deseable)	5	
TOTAL	100	100

Otros Requisitos

- Disponibilidad de tiempo completo y dedicación exclusiva.
- Alto grado de responsabilidad y dedicación al trabajo.
- Capacidad para trabajo en equipo y bajo presión.
- Facilidad de expresión oral y escrita para la exposición de ideas.
- Capacidad de adaptabilidad y socialización al entorno laboral.
- Otros documentos establecidos en la legislación aplicable.

El proponente seleccionado deberá superar el puntaje mínimo de 80 puntos además de cumplir con los requisitos mínimos.

En caso de obtener el mismo puntaje total serán adjudicados los proponentes que certifiquen mayor tiempo de experiencia específica.

13. INSTRUCCIONES DE POSTULACIÓN

➤ Para postulaciones mediante presentación de documentación física

Las personas interesadas en la convocatoria, deben presentar en sobre cerrado el Formulario Único de Postulación (FUP) debidamente firmado en Ventanilla Única del INE, ubicada en la calle José Carrasco N°1391 (Zona Miraflores) de la ciudad de La Paz.

Formato. - El sobre deberá estar rotulado de la siguiente manera:

Señores:

Instituto Nacional de Estadística

Código: EMCC-CIL-CP-034

Ref.: “Especialista 2 en base de Datos”, para la Encuesta Trimestral a la Minería Chica y Cooperativas (EMCC 2018) - 1ra etapa

Remitente:

➤ Para postulaciones por medios electrónicos

Las personas interesadas podrán enviar sus postulaciones (FUP firmado, hoja de vida y documentación de respaldo) debidamente escaneada a la dirección de correo electrónico postulacionesbm@ine.gob.bo.

La referencia del correo debe contener el código EMCC-CIL-CP-034.

NOTA.- Para ambas modalidades de presentación de postulaciones, el FUP y los presentes Términos de Referencia podrán ser descargados de la página Web del INE www.ine.gob.bo – Consultorías de Bienes y Servicios.

La información contenida en el FUP será considerada como declaración jurada, en caso de que este formulario no tenga la firma de la o el postulante, será considerado como causal de descalificación.

En caso de que una misma persona, presente postulaciones al mismo cargo mediante los dos métodos, se considerará válida la última postulación.

En caso de ser seleccionado, se le solicitará la documentación de respaldo correspondiente en fotocopia simple y original para la correspondiente verificación.

PARA AMBAS MODALIDADES, LAS O LOS INTERESADOS QUE PRESENTEN SUS POSTULACIONES, DEBEN HACERLO HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018 IMPOSTERGABLEMENTE. (SOLO SE ACEPTARAN UN MAXIMO DE DOS POSTULACIONES POR PERSONA EN AMBAS MODALIDADES)

NO SE DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA